

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA
9 a 15 de octubre de 2025, Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos

Elección del Presidente de la UICN, del Tesorero y de los Presidentes de las Comisiones de la UICN

Acción requerida: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza a que:

1. CONSIDERE los candidatos propuestos por el Consejo de la UICN para los cargos de Presidente de la UICN (anexo 1), Tesorero de la UICN (anexo 2) y Presidentes de las siete Comisiones de la UICN (anexo 3);
2. ELIJA al Presidente de la UICN, al Tesorero de la UICN y a los Presidentes de las siete Comisiones de la UICN

PROYECTO DE MOCIÓN

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN,

Elige a las siguientes personas como:

1. Presidente de la UICN: ...
2. Tesorero de la UICN: ...
3. Presidentes de las Comisiones de la UICN: ...

MEMORANDO EXPLICATIVO

1. El artículo 27 de los [Estatutos de la UICN](#) estipula que *“El Presidente, el Tesorero y los Presidentes de las Comisiones serán elegidos por el Congreso Mundial sobre la base de las nominaciones del Consejo. Las nominaciones para el cargo de Presidente podrán ser presentadas también por cuarenta Miembros con derecho a voto, representando al menos tres Regiones, en el plazo establecido por el Reglamento”*.
2. El artículo 32 del Reglamento especifica además que *“El Consejo, tras considerar las propuestas de los Miembros de las Categorías A y B, no podrá presentar más de dos candidaturas a Presidente y a Tesorero. Los Miembros también podrán presentar directamente candidaturas al cargo de Presidente de conformidad con los Estatutos, siempre que tal petición sea recibida por el Director General al menos dos meses antes de la apertura del período de sesiones del Congreso Mundial”*.
3. Los antecedentes sobre el papel y la función del Presidente, Tesorero y Presidentes de las Comisiones de la UICN, incluidas las cualificaciones requeridas, fueron aprobados por la Junta Directiva en agosto de 2024 (Decisión B/VII) y pueden consultarse [aquí](#). El 28 de agosto de 2024, la Junta Directiva también aprobó las [Directrices del Consejo de la UICN para los candidatos a las elecciones de 2025](#) (Decisión B/XIII).
4. Durante su 110ª reunión, el Consejo aprobó los términos de referencia del Comité de Candidaturas del Consejo para asistirlo en el proceso de selección de los candidatos a Presidente, Tesorero y Presidentes de las Comisiones. En marzo de 2024, la Junta Directiva del Consejo de la UICN nombró a los miembros del Comité de Candidaturas (Decisión B12/3). El Sr. Peter Cochrane fue nombrado Presidente del Comité de Candidaturas.

5. En su 111ª reunión, celebrada en mayo de 2024, el Consejo fijó el 7 de febrero de 2025 como fecha límite para la recepción de todas las propuestas y candidaturas.
6. A la espera de la aprobación de los términos de referencia de la Comisión sobre la Crisis Climática, el Consejo ha decidido iniciar el proceso de selección del Presidente de la Comisión sobre la Crisis Climática.
7. De conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento de la UICN, el Director General escribió a los Miembros de la UICN de las Categorías A, B y C el 19 de noviembre de 2024, invitándoles a presentar propuestas de personas a ser nominadas por el Consejo para los cargos de Presidente de la UICN, Tesorero y Presidentes de las Comisiones. Al mismo tiempo, el Director General invitó a todos los miembros de las Comisiones de la UICN a presentar propuestas para la Presidencia de su Comisión.
8. Además, las Comisiones de la UICN también propusieron candidatos con arreglo al artículo 30bis del Reglamento: *“A los efectos de identificar candidatos calificados por medio de un procedimiento transparente, el Comité Directivo de cada Comisión creará un comité ad hoc constituido por miembros de dicho Comité que no sean ellos mismos candidatos, con exclusión del Presidente, e invitará a los miembros de la Comisión a que propongan candidaturas que serán examinadas por la Presidencia de la Comisión, a más tardar un mes antes de la fecha indicada en el párrafo 30 del Reglamento. Con la aprobación previa del Comité Directivo de la Comisión concernida, el comité ad hoc presentará al Consejo una lista de no más de dos candidatos por orden de prioridad, seleccionados de acuerdo con criterios de calificación establecidos por el Comité Directivo de la Comisión”*.
9. Todas las propuestas debían enviarse al Encargado de Elecciones de conformidad con los artículos 30 y 35 del Reglamento. El Encargado de Elecciones transmitió las propuestas que cumplían los requisitos de los Estatutos al Comité de Candidaturas del Consejo. A estos efectos, y a los de los artículos 37 y 40 del Reglamento en lo que respecta a las candidaturas a Consejeros Regionales, el Consejo de la UICN, en su 111ª Reunión, celebrada el 16 de mayo de 2024, nombró a David M. Forman (EE. UU.) como Encargado de Elecciones, y a Claudia S. de Windt (República Dominicana/España) como Encargada de Elecciones Adjunta.



Elección del Presidente de la UICN

1. En su 113ª reunión, celebrada en mayo de 2025, el Consejo decidió proponer a la siguiente candidata para la elección del Presidente de la UICN:

- Sra. Razan AL MUBARAK, Emiratos Árabes Unidos

La candidata ha confirmado que está dispuesta a ejercer la función si es elegida.

2. A continuación se adjunta información biográfica de la candidata para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el [sitio web del Congreso de la UICN](#).



Elección del Tesorero de la UICN

1. En su 113ª reunión, celebrada en mayo de 2025, el Consejo decidió proponer a los siguientes candidatos para la elección del Tesorero de la UICN:

- Sra. Blathnaid BYRNE, Irlanda
- Sr. Nihal WELIKALA, Sri Lanka/Reino Unido

Los candidatos han confirmado que están dispuestos a asumir el cargo si son elegidos.

2. A continuación se adjunta información biográfica de los candidatos para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el [sitio web del Congreso de la UICN](#).

Elección de los Presidentes de las Comisiones de la UICN

1. En su 113ª reunión, celebrada en mayo de 2025, el Consejo de la UICN aprobó las propuestas de mandatos para 2025-2029 de las siete Comisiones de la UICN para someterlas a la aprobación del Congreso. (Cf. Documento del Congreso CGR-2025-6.2-1).
2. En su 113ª reunión, celebrada en mayo de 2025, el Consejo de la UICN decidió proponer a las siguientes personas como candidatos a la elección de Presidentes de las Comisiones de la UICN que se mencionan a continuación (candidatos por orden alfabético):

Comisión sobre la Crisis Climática (CCC)

Sr. Brendan MACKEY, Australia
Sr. Manuel PULGAR VIDAL, Perú

Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)

Sra. Liette VASSEUR, Canadá

Comisión de Educación y Comunicación (CEC)

Sra. Margaret OTIENO, Kenia
Sra. Vasanti RAO, India

Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES)

Sr. Ernesto HERRERA GUERRA, México

Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE)

Sr. Vivek MENON, India

Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA)

Sra. Christine VOIGT, Alemania

Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP)

Sra. Madhu RAO, Reino Unido

3. A continuación se adjunta información biográfica de los candidatos para que sea examinada por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Se puede obtener más información en el [sitio web del Congreso de la UICN](#).